

# EL CASTELLANO,

Periódico semanal de noticias é intereses generales.  
SE PUBLICA LOS DOMINGOS.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Medina del Campo, un año, 5 pesetas.—En el resto de España, 6. id.—Semestre, en la localidad, 3 pesetas.  
Número suelto, 10 céntimos.

La correspondencia á D. BENITO MANUEL.

No se devuelven originales.

## PRECIOS DE ANUNCIOS

En la plana primera, á 25 céntimos línea.—Esquelas mortuorias, 7 pts.—Comunicados 50 cént. línea.—Los demás anuncios, precios económicos.—Pagos adelantados.

### DESPERTANDO.

Los sucesos importantísimos que se están desarrollando, van sirviendo de estimulante eficaz contra el perenne *quie importa*, contra la apatía continua y el *mañana* eterno, que son notas típicas y características de nuestra nación.

Necesaria ha sido una insurrección tan traidora como raquítica y débil, tan menguada como intempestiva, para que la atención de los poderes públicos se fijen en aquellas ricas provincias ultramarinas, separadas de la metrópoli por mares inmensos, unidas á ella por lazos impercederos de simpatía, de sangre y de costumbres. Preciso ha sido un tratado de paz alarmante entre Japón y China, para que se piense detenidamente que tenemos en Filipinas algo que hacer, mucho importante que fomentar, intereses que exigen cuidado exquisito y celo infatigable, derechos que por posibles contingencias y circunstancias inesperadas pudiera necesitar detenido estudio y auxilios eficaces.

Tras los males sin cuento que sobre nuestra patria han caído con pesadumbre inmensa, imponiéndose á ésta una reacción provechosa á que tan acreedora es la nación noble y caballerosa por excelencia, la que padeciendo resignada, sin desesperaciones ni desalientos, apuros graves y catástrofes inmensas, se ha sobrepuesto á sus desdichas, haciendo recordar el profundo pensamiento de nuestro Quevedo:

*Dios está solo fuera de los males  
el varón que los sufre, encima de ellos.*

Por necesidad, España comienza á hacer política colonial.

Sin negar importancia á los trabajos de los insurgentes cubanos, sin llevar el optimismo hasta el punto de creer que la guerra terminará en breve plazo, puede creerse, sin embargo, que la revelion será ahogada por falta de medios y que morirá por consunción.

No es de temer la acción de los anexionistas americanos, porque, como dice acertadamente un periodista madrileño, la fruta está verde, y aquellos solo gustan cogerla cuando se cae por sí misma de puro madura.

Por otra parte, si bien es hora de que España piense detenidamente en los intereses que en Oceanía tiene, no es de recelar que el imperio japonés tenga ambiciones que lo llevarán á un conflicto con Europa, interesada en que aquel no abrigue deseos de expansiones territoriales como consecuencia del engrandecimiento que le han producido sus continuas victorias sobre las armas chinas.

Si tan diplomático como guerrero es ese pueblo, seguramente hará uso muy parco del tratado de paz, para no exponerse á una revisión que ya se cierne sobre él como amenaza.

De estos sucesos, sin embargo, nuestra patria sacará enseñanza provechosa; dará feliz cima á la guerra separatista, cuidará diligentemente de las posesiones oceánicas, y entrará por fin en un período de iniciativas levantadas, separán-

dose de rencillas y mezquindades que empuñen y deprimen.

Tras el nublado de miserias, errores y catástrofes que cubre el horizonte de esta nación desdichada, se alza el iris de la esperanza. Quiera Dios que llegue á lucir el día de prosperidades y venturas que tanto merece la que en otro tiempo hacía temblar á la Europa y daba leyes al mundo.

### CUESTION RESUELTA.

Tomamos de un periódico:  
«Como no podía por menos de ocurrir, la buena doctrina se ha impuesto.

Anoche, en la sección de *Últimas notas*, expusimos emi debía ser la solución racional que se podía dar al embrollo que un ministro quiso hacer de la cuestión electoral, sin duda con fines que resultaban contraproducentes.

Porque lógicamente pensando, ¿qué conseguiría el Sr. Romero Robledo y el Gobierno con declarar incapacitados para ser concejales á los que en el Censo y en la casilla correspondiente no figuran como elegibles?

Con esto no iban á mermar las fuerzas de los enemigos, sino que perjudicaban á los propios amigos, los cuales tenían hechos los trabajos preparatorios, gastos, y hasta conseguido alguna protección del Gobierno. No podían después de estas consideraciones soportar los candidatos ministeriales que las nerviosidades ó venganzas de un ministro, aunque este se llame Romero Robledo, fuera un perjuicio inmediato y grande para ellos; de aquí que algunos conferenciaran con el ministro de la Gobernación, *in partibus*, y le hicieran notar semejante absurdo; porque en realidad lo era.

La plancha ha sido buena. Al chiquillo travieso no se le engaña diciéndole que viene el *coco*; y el chiquillo aquí eran los silvelistas, contra los que iba en primer lugar el golpe. La bomba de metralla que creía el Sr. Romero Robledo iba á causar muchas víctimas, se ha convertido en bomba de jabón. ¿Cómo se va á *reir El Tiempo* de estas inocentísimas diabluras!

Había preceptos legales que, resolviendo anteriores cuestiones, sentaron jurisprudencia; y á ellos había que atenerse.

Más sincero y más frío en lo que á política se refiere, el Sr. Cos Gayón visitó ayer al Sr. Cánovas del Castillo y le hizo ver que la cuestión estaba resuelta, no sólo por el sentido é interpretación que debon darse á determinados artículos de la ley Municipal, sino porque en tiempo del señor Capdepón se resolvió en una Real orden un caso idéntico de un concejal de Málaga, caso que pasó á consulta del Consejo de Estado.

Y en efecto, así es. Dicho alto Cuerpo Consultivo decía en su informe al Gobierno, con fecha 12 de Julio de 1891.

«En cuanto á D. Francisco Ronso no se puede poner en duda su capacidad para el cargo de Concejal, puesto que la única razón alegada en contra ha sido la de no haber acreditado su carácter de elegible, y en el expediente consta que si no lo hizo desde luego, fué porque el Ayuntamiento no le requirió al efecto, y que por el tiempo de residencia que llevaba en la localidad y la contribución que paga se halla comprendido en el párrafo primero del

art. 41 de la ley municipal.» Y en la misma *Gaceta* (19 de Julio) otra Real orden resuelve otro caso de capacidad de un elegible mediante la presentación de su título de Procurador, sin tener para nada en cuenta si figuraba ó no en la lista como elegible.

La cuestión, pues, está resuelta en el mismo sentido que nosotros habíamos indicado.

El concejal electo, aunque en el Censo y en la casilla respectiva no aparezca la palabra *elegible*, justificando antes de la proclamación sus condiciones legales, puede muy bien presentarse á la elección, sin que por nadie se le pueda poner la tacha de incapacidad.

Por último; diremos que todas las candidaturas publicadas hasta ahora, incluso la ministerial, se mantienen siempre que aquellos que no figuran como elegibles lo demuestren antes ó en el acto de la proclamación.

Esta es también la doctrina adoptada por el Gobierno.

Aunque con reservas mentales del Sr. Romero Robledo.»

### Crónicas.

**Ayuntamiento.** El jueves último, y bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, tuvo lugar la Sesión ordinaria, y leída el acta de la anterior, que fué aprobada, se dió cuenta del R. D. del Ministerio de Hacienda, fecha del 16 de Abril último, sobre condonación de la Contribución territorial, y ante la imposibilidad de acordar definitivamente en esta sesión, el Ayuntamiento nombró una comisión compuesta de los Sres. Gil y Molón á fin de que estudien lo que más pudiera convenir á esta localidad en virtud de dicho Real Decreto.

Con motivo de verificarse el día 12 del actual las elecciones Municipales, se puso en conocimiento de la Corporación que para la próxima renovación vinal de Concejales, correspondía salir á los capitulares Sres. Vega, Robledo y Gutierrez, que fueron elegidos por el distrito del Ayuntamiento, y á los Sres. Velasco, Mier, Molón y Fernandez, que lo fueron por el del Teatro, así como también, se acordó cubrir la vacante por dimisión del Sr. Reguero.

Se acordó fueran entregadas al fiel con traste de la provincia 10 pesetas y 10 céntimos que le correspondieron como honorarios por el contraste de las pesas y medidas que posee la Corporación.

La comisión de Construcciones emitió el dictámen que se la tenía pelido referente á las obras del Teatro y fué aprobado por la Corporación, acordándose remitir el proyecto á la aprobación del Sr. Gobernador.

En vista de una comunicacion del señor Maestro de obras, se acordó el arreglo de los bados que las últimas erecidas del Zapardiel dejaron en mal estado.

Y por último, se dió cuenta de estar formados los pliegos de condiciones para el arriendo del impuesto de consumos y otros arbitrios Municipales, que fueron aprobados, acordándose sacar á subasta dichos arbitrios.

**Sr. Alcalde.** No tiene V. E. noticia de las escandalos que á diario y desde las once de la noche en adelante se pro-

ducen en la calle de San Martin? si así es, no tienen disculpa los agentes de su autoridad por no haberlo puesto en su conocimiento.

Y si los vigilantes nocturnos han dado el oportuno parte, ¿puede saberse por qué no se ha puesto el debido correctivo?

Y no se alegue que no hay medios de impedir la reproducción de escena que dicen muy poco en favor del grado de cultura de esta villa.

Por hoy basta; si se quiere que seamos más explícitos lo seremos.

**Un lleno.** La entrada del Domingo anterior en el Teatro de Isabel la Católica fué mayor que las que suele haber por la feria de San Antolin.

Mucha partes del público se queja de que la autoridad permitiera ciertos abusos, entre los cuales figura, en primer término, haberse expendido muchas más entradas generales que las que hace el Coliseo; colocar 60 sillas en las butacas y expendirse entradas de palco á precios especiales, que no estaban anunciadas en carteles ni prospectos, y por último, circular por la sala un vendedor de cerveza provisto de su sportilla, siendo descorchadas botellas de dicho refresco cuando daba el concierto la estudiantina *El Figaro*.

A nuestro humilde juicio, lo sucedido el Domingo, no debe volver á ser permitido, porque lo primero es en perjuicio del público, y lo segundo impropio del Templo del Arte.

**Lo sentimos.** Se encuentra gravemente enfermo nuestro respetable amigo el presbitero D. Benito Pinao, habiéndole sido administrado el sagrado Viático.  
Hacemos votos por que Dios devuelva al enfermo la salud perdida.

**¿Que hay de elecciones?**—Pregunta es esta que por doquier se oye hacer ya algunos días.

Nosotros solo sabemos que los comités republicanos de esta villa han designado de común acuerdo, á nuestros estimados amigos Sres. D. Agustín Velasco, D. Julio Blanco y D. Nicanor Martín, que tienen asegurada la elección por las simpatías que merecen á este vecindario.

También hemos oído que el joven abogado D. Mariano Fernandez, habia sido elegido candidato por sus correligionarios, pero según se dice, no podrá ser concejal por no figurar en las listas.

Los elementos monárquicos no tienen, hasta hoy, candidatura fija, no obstante ser muchas las personas que han venido indicándose.

Lo que si se dice es que un concejal saliente y cuya reelección se consideraba asegurada, encontrará oposición personalísima en un amigo suyo, que se presenta como independiente, disputándole el triunfo; y lo dudamos, porque el presunto concejal independiente, aunque tal ha dicho, se presentará candidato, si, pero no en competencia, porque quizá fuera pleito perdido.

También sabemos que existen agravios por no haberse propuesto la reelección de otras ediles.

«Nada hay eterno!»

## LA GUERRA EN CUBA

El gobierno espera extensa e importante carta del general Martínez Campos.

### Noticias oficiales

Ayer no hubo telegrama alguno oficial relativo a las operaciones de guerra en la isla de Cuba; en el único despacho de carácter público que recibió el Gobierno y que llegó a su poder por la tarde, dijo el segundo cabo, Sr. Arderius, que no tenía noticias acerca del curso de la insurrección.

Añadía el citado general que el Sr. Martínez Campos había salido ya de Manzanillo, suponiéndose aquí que con dirección a Santiago, pues en el telegrama no consta este detalle.

Dice así el telegrama oficial: «Habana 3.—General segundo cabo a ministro de la Guerra: El general Martínez Campos salió para Manzanillo en la tarde de ayer. Del resto de la isla no hay noticia alguna.»

### Muertos y heridos

El *Liberal* publica el telegrama siguiente: «Habana—2 (Recibido el 3 a las 4 50 m.) En el encuentro que nuestras tropas tuvieron con los insurrectos en el lugar denominado Mogote, fué muerto el capitán Marcos Ramirez. En Guanajuamo ha sido preso un individuo apellidado Fuentes, que pretendía hacerse pasar por reporter del periódico de Nueva York *The World*.

El día 25 la columna mandada por el coronel Capeláin (?) atacó en Arroyo Hondo a la partida de José Maceo, desalojando de sus posiciones a los insurrectos, que tuvieron diez hombres muertos y retiraron gran número de heridos. La columna sufrió la muerte del sargento Joaquín Garrido, heridos el capitán D. José López, el teniente D. Ignacio Bentot, un cabo y quince soldados, además de un capitán y seis individuos de tropa heridos.

### La expedición de Maceo

De una correspondencia de Cuba que publica un colega de Barcelona tomamos los siguientes párrafos: «Antonio Maceo organizó sin rebozo su expedición, compuesta solamente de gente escogida, después del fracaso de la partida de aventureros que intentó formar el pasado invierno.

El 25 de Marzo por la noche salió la expedición, embarcándose en el puerto de Limón (este puerto es el único de Costa Rica en el mar de las Antillas), a bordo del vapor «Adirondak», de la compañía Atlas.

Marcharon veintinueve hombres, capitaneados por Antonio Maceo y su hermano José. Había además los conocidos cabecillas Flor Grombert, Milanos, Cabreño y otros. La salida se llevó a cabo sin tener que disimularla, favorecida por el comandante de policía de Limón, que es ni más ni menos que un Maceo, hijo de José, y que se quedó, según ha dicho, para preparar otra expedición.

Con tan poco disimulo se hizo el embarque que los filibusteros llevaron un cargamento de armas y hasta 100 kilos de dinamita.

En pos del «Adirondak» salió una barca norteamericana, fustada, según tengo entendido, para trasbordar la expedición en alta mar.

Se necesita, pues, estar ciego para no ver cuántas complicidades facilitan la acción de los separatistas cubanos en estas regiones, y principalmente en Costa Rica.»

### Periodista preso

En Guanajuamo ha sido preso el correspondiente del *New York World*.

Llámanse Fuentes, y más que correspondiente del periódico era un activo propagandista del separatismo, que se valía de la profesión de periodista para hallar fácil acceso a todos los centros donde podía recoger intenciones que utilizaban los insurrectos.

### Varias noticias

El capitán general de Puerto Rico comunicó anoche por telegrama que ayer se había embarcado con rumbo a Manzanillo el regimiento de Colón.

Estas fuerzas van preparadas para entrar en acción en el momento de llegar al teatro de la guerra.

Según anuncios que anoche se hacían en círculos autorizados, la campaña de Cuba ofrecerá muy pronto nuevo aspecto y no se harán esperar noticias de interés.

El señor ministro de Ultramar se apresuró anoche a desmentir el rumor que circuló a última hora de la tarde, relacionado con la aparición de una partida de 150 hombres en la provincia de Cienfuegos.

No hay tal partida, ni el menor indicio de que en esta provincia se haya alterado el orden.

El general Martínez Campos llegará hoy a Santiago de Cuba. El Gobierno espera la propuesta del gobernador general de la isla para hacer el nombramiento de secretario del Gobierno civil de la Habana.

## LA LEY DEL EMBUDO

Los sistemas tributarios de España se parecen en lo leonino en favor del Estado y en contra del contribuyente, a los contratos de las Compañías de seguros, que todas las condiciones son en pro de las mismas y en contra de los asegurados.

No tiene más, que los contratos de seguros, en caso de incendio o pérdida del capital asegurado, los interesados pueden acudir a los tribunales para que interpreten la letra y el espíritu del contrato y de la ley, y las Compañías plean a su costa y pagan los gastos del pleito; si pierden, y en cambio las cuestiones habilitadas entre el Estado y el contribuyente, al primero, siendo parte, es juez; teniendo interés en el litigio, pronuncia sentencia sobre el mismo, y mientras el contribuyente patea por rico y a su costa, el Estado lo hace siempre por pobre, llevando la ventaja de que, todo el que interviene en el pleito, desde el investigador que investiga y denuncia, hasta el ministro y magistrado que sentencia, son hecubra, dependen, cobran, sirven y deben su nombramiento al Estado, causa para que el contribuyente en las diferencias con el Estado salga las más de las veces perjudicado, máxime en estos tiempos en que los Nekerres españoles o ministros de Hacienda usan la resolución del problema económico a la nivelación del presupuesto, aunque sea a costa del agotamiento de las fuentes de la riqueza pública, de la liquidación y quiebra del comercio, de la pobreza y miseria del agricultor, de la baja de la propiedad en venta y renta y de la ruina general del país, pues hoy, esto es una verdad y un hecho, aunque lo ignoren o lo sapan a medias los que lo debían saber, pues la verdadera situación de la nación solo la conocen bien los que satisfacen tributos, y no los que cobran del presupuesto, y como estos son los que disponen, gobiernan y mandan, de ahí que desconozcan la triste situación de la nación, y crean que porque se recauda más este año que en 1892, que la crisis económica se va resolviendo y el país mejorando. Y por qué se recauda más ahora que en 1892?

Porque se han creado nuevas contribuciones, se han recargado otras y se cobra del contribuyente lo que no tiene derecho a cobrar el Estado, y como demostración de ello, Madrid por su riqueza urbana, y España entera por la rústica está contribuyendo por una riqueza nominal por unas utilidades imaginarias y por eso los tipos tributarios, que son excesivos, se hacen mucho más, teniendo en cuenta la verdadera riqueza del contribuyente.

Es sabido que el Sr. Gamazo, en su afán de resolver la crisis económica por medio del aumento de los ingresos del presupuesto (porque pertenece a la escuela de los que creen salvada la nación con nivelar el presupuesto de Estado, aunque para conseguirlo merman los ingresos de los presupuestos de los contribuyentes y se desnivelan los mismos, porque no crean en la ruina del país si no hay bancarrota del Estado), dió el reglamento de 4 de Enero de 1893 a fin de descubrir la riqueza oculta, y al investigar los investigadores calle por calle, casa por casa, y cuarto por cuarto, y con los contratos de inquilinato a la vista, el producto o renta de las fincas urbanas de esta capital, se vió que la mayoría de los dueños de las mismas pagaban por una utilidad que no recibían, por lo cual muchos reclamaron contra ese exceso de tributación; pero según el criterio de la Administración de Hacienda de la provincia, si una finca figura con 3,000 pesetas de riqueza y oponible en el amillaramiento y los investigadores averiguan que produce 4,000 al dueño de la misma, por la ocultación debe pagar 250 pesetas de multa, la contribución atrasada hasta quince anualidades, un 6 por 100 como interés de demora por cada año, más los gastos del expediente, penas con que conmina ese reglamento; pero si por el contrario, de la investigación y documentos irrefutables resulta que la finca produce 3,000 pesetas y paga contribución por 4,000, entonces no sólo no ha lugar al reintegro por el pagado de más, sino que tampoco se le reconoce el derecho a que se enmiende o corrija el error para pagar el tributo en adelante.

¿No es esta la ley del embudo? ¿No pugna con la razón, el sentido común, la equidad y la justicia en que se repare el perjuicio si va en contra del Estado y en favor del contribuyente y siga la injusticia y el error si es en favor del Estado y en favor del contribuyente? ¿No irrite tanta desigualdad? Y el criterio de la administración ha sido hasta ahora el de la dirección general de contribuciones y ministro de Hacienda, mediante a que en 1894, ha habido muchas reclamaciones y si al recurrir en alzada se hubieran resuelto en favor del contribuyente, la administración de la provincia hubiera atendido este año las miles de reclamaciones que se habían contra ese exceso de tributación y que han sido resueltas negativamente.

Y habiendo sido nosotros uno de los perjudicados y a quien se nos ha negado el derecho a la baja hemos recurrido en alzada y nos proponemos llevar la reclamación hasta el último extremo y a la vez, escribir algunos artículos demostrando la injusticia de algunos tributos y la desigualdad de otros, porque va siendo una necesidad la defensa del que paga contra el que cobra impuestos tan injustos, como el de que nos estamos ocupando.

Y para que se vea si tenemos razón en quejar-nos vamos a copiar la exposición que hemos dirigido al señor director general de Contribuciones, quedando al Ilustrísimo señor director general de Contribuciones.—Juan de Dios Blas, del comercio, vecino de esta corte, que vive calle del Hu-

milladero núm. 19 bajo, a V. E. con el debido respeto exponer: Que siendo dueño de la casa núm. 3, de la calle de la Sierpa, he reclamado varios años para que se me baje la cuota de la contribución señalada a dicha casa, en razón a que figura amillurada con mucha más riqueza imposible que produce la misma, como así se ha hecho constar ante el investigador que llevó a cabo la investigación y después en la administración de Hacienda de la provincia presentando los contratos de inquilinato y la escritura de adquisición de la finca. La riqueza imposible amillurada a esa casa y por la que pago contribución es de 3,300 pesetas cuando no debía ser sino 2,599, que es la que percibo de los inquilinos y por lo tanto pago una cuota de 577 pesetas 30 céntimos, no debiendo pagar sino 446 pesetas 50 céntimos resultando que pago indebidamente 930 pesetas 80 céntimos de cupo y 20 pesetas 88 céntimos de recargos, que hacen un total de 151 pesetas 68 céntimos lo pagado e más al Estado en cada año.

Excelentísimo señor, esto es tan injusto, que irretia y subleba la razón, al considerar que si el investigador al hacer la investigación hubiera hallado que los contratos de dicha casa ascendían a 5,000 pesetas y que esta figura en el amillaramiento con 4,000, hubiera pagado una cuota equivalente a la cuarta parte de la riqueza oculta, mas la contribución que hubiera dejado de pagar por la misma hasta poder llegar a quince anualidades y los intereses de demora y habiendo resultado lo contrario, que los productos de la finca importan cuatro y estoy contribuyendo por cinco, en este caso no sólo el Estado no devuelve lo cobrado de más, sino que pretende seguir cobrándolo, como ganado por la prosecución de cobrar lo indubito y por riqueza que no existe. De forma que con este sistema el Estado se apropia el 25 por 100 de los productos de mi propiedad, cuando con arreglo a la ley, a los buenos principios económicos y a la justicia, no debería ser sino un 19,25 por 100; pues la administración de Hacienda de la provincia ha desestimado mi solicitud para que se me rebajara la cuota, invocando para no poderlo hacer, el reglamento de 24 de Enero de 1894 y ni ese reglamento ni ninguna otra disposición dicen que cuando el contribuyente pague mayor cuota que la que debe pagar por su utilidad, que la siga pagando y no se rectifique el error, porque como está es absurdo que pugna con la razón y el sentido común y las leyes están basadas en la razón y la equidad, no puede decir que la injusticia subsista, el error no se deshaiga y la equivocación no se enmiende.

Y lo que choca y sorprende es que la administración que ha desestimado la solicitud de baja, ha pedido, lo mismo este año que el pasado, que se me impongan los contratos de inquilinato y por más que ha visto en ellos que solo arrojan una riqueza imposible de 2,599 pesetas, ha acordado que debo pagar por 3,300, que no percibo, causa para que satisfaga de cupo y recargos el 25,40 por 100 de las utilidades verdaderas y 19,25 por las imaginarias o que no existen, que es el tipo que debería ser para aquellas. Y aquí cabe preguntar si la administración de Hacienda de la provincia tiene criterio preconcebido de no tener en cuenta los productos que arrojan los contratos de inquilinato, así sean de un 20, 30, 40 ó menos por 100 que por lo que se paga. A qué pedirlos y a qué agravar al agravado y perjudicar al perjudicado, haciéndoles gastar tiempo, dinero y produciéndoles incomodidades.

Acusador, testigo, fiscal, juez y parte el Estado en los pleitos con el contribuyente, le obliga esa misma superioridad a obrar en justicia al imponer tributos, si estos no han de hacerse oídos al que los satisface; y por lo mismo, si tiene facultades para imponer penas y cobrar lo que le queda en a deber y los intereses de demora, como no ha de tener obligación de reconocer el perjuicio, de desahogar el error y reparar la injusticia, cuando un contribuyente paga un 20, 30 ó más por 100 que lo que debía pagar por las utilidades o rentas que percibe? No es bastante que el contribuyente pague la cuota por la riqueza que posee, para que se le obligue a satisfacer por mucho más, que la que tenga? En esta atención y teniendo presente lo expuesto a V. E. suplico deje sin efecto la provincia del señor administrador de Hacienda pública de esta provincia, fecha 5 del actual, por la cual se desestima mi solicitud de que se me bajara la riqueza imposible de la casa número 3 de la calle de la Sierpa a 2,599 pesetas, que es lo que realmente produce, y no 3,300 por la que estoy pagando la contribución. Es gracia que como basada en la más estricta justicia, aspero recibir de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años, en Madrid a 20 de Abril de 1895.—Juan de Dios Blas.

Como varán nuestros lectores, Madrid está pagando contribución por una riqueza que no es verdad, y por eso no se extraña que de 3,621,369 pesetas que pagaba por inmuebles en 1859, en 1894 a 1899 ya pague 11,173,000 pesetas, y hoy pagará lo más a 13 millones, y poco más ó menos resultará en el resto de España, siguiendo el mismo criterio que se sigue en la capital, para la exacción de tributos.

JUAN DE DIOS BLAS.  
Ejecutante de Ayuntamiento.

arrancan de la competencia, y dice que esta es ruina para las compañías y benéficas para las industrias de transporte.

Respecto a las tarifas especiales, recuerda que el gobierno puede ponerlas ceto, no cuando lastimen los intereses de una región, sino los generales de la nación española.

Dice que en la cuestión de tarifas de carácter nacional, y que el gobierno podía abordarla de lleno en un decreto que arrancase del art. 35 de la ley de ferrocarriles. No la aborda, dice, por respeto a las Cámaras, porque es asunto que está sometido a la competencia del Congreso de los diputados.

Es cuestión libre, técnica, que está por encima de los partidos.

El gobierno no quiere decir que está conforme ni deja de estarlo con la proposición del Congreso.

El Sr. Cuesta y Santiago se muestra conforme con el señor ministro de Fomento, pero censura que dentro de una misma línea sen para unos beneficios al transporte, y para otros muy onerosos.

Anuncia que un día se cerrarán en Castilla todas las fábricas de barbas.

Intervienen el señor marqués de Hazas y recita el señor ministro de Fomento.

El de Ultramar, contestando al Sr. Vivar, dice que según el último telegrama oficial, los cambios de Filipinas han bajado al 60 y que el Gobierno se preocupa del asunto.

Después se abraían sin debate los proyectos de ley relativos al ferrocarril de Porrino a Mondariz y a la prolongación de la carretera de Burgos a La Pinza.

También se aprueba el dictamen mixto sobre el proyecto de ley referente a embargos y retenciones del sueldo de los empleados civiles, y se levanta la sesión pública para reunirse en secreta.

Esta no tuvo más objeto que aprobar las cuentas de Marzo y los contratos para el alumbrado eléctrico del edificio y para la impresión del *Diario de Sesiones*.

## CONGRESO

SESIÓN DEL DÍA 3 DE MAYO DE 1895

Previas algunas preguntas sin interés general, se entra en el orden del día, siguiendo la discusión de los

### Presupuestos

Contra la totalidad del presupuesto de Marina habla el Sr. Cjeda, contestándole el Sr. Spottorno, los cuales rectificaron.

El Sr. Llórens consume el segundo turno en contra.

Continúa después el debate sobre el naufragio del «Reina Regentes». El Sr. Marsano dice que no puede exigirse responsabilidad a nadie pues el crucero se perdió porque el

Y con breves frases de ministro de Marina, coincidiendo en un todo con el Sr. Marsano, se dió por terminada esta discusión y la sesión.

## LOS RESTOS

DEL MARQUÉS DE PONTEJOS

Ayer se verificó con gran solemnidad el acto de trasladar los restos mortales del célebre cerregidor de Madrid, D. Joaquín Vizcaino, marqués viudo de Pontejos, desde el cementerio de San Nicolás, donde yacían, a la capilla de Monte de Piedad y Caja de Ahorros, de que fué fundador aquél ilustre patriota.

Precediendo a la urna funeraria, conducida en un carro fúnebre, iban cincuenta arifades de San Bernardino y dieciséis ordenanzas de la Caja de Ahorros con hachas encendidas.

En la calle del Arsenal se unieron a la comitiva los porteros del Monte de Piedad y la música de San Bernardino, que ejecutó una marcha fúnebre.

Los restos mortales del insignes patriota fueron puestos sobre un pequeño túmulo en la capilla, mientras el clero, los cantores y músicos de la capilla real entonaban un responso. Terminado éste, la urna fué depositada en un nicho sobre la sepultura donde se guardan las cenizas del esclarecido fundador del Monte de Piedad, D. Francisco Piquer. El sepulcro no está terminado todavía.

Para cubrir el nicho se ha colocado un magnífico paño de terciopelo negro bordado en oro, y un hermoso retrato de Pontejos, pintado en París por el célebre artista Horacio Vernet. La bandera nacional ondeaba en el Monte de Piedad a media asta, en señal de duelo.

## HUELGA EN BILBAO

Se han declarado en huelga cerca de 2,000 obreros empleados en la Sociedad Mora-Martínez Rivas, pidiendo se les varien las horas de trabajo.

Una comisión de huelguistas confirió con el gobernador, que actuó de árbitro entre la Sociedad y los obreros.

En la Arboleda de Gallarta hubo una colisión entre los huelguistas y los obreros que trabajan, resultando varios heridos.

El comité socialista ha ingresado en la cárcel de Bilbao por hacer sin permiso una manifestación con banderas y lanzar gritos subversivos.

El día 1.º de Mayo los huelguistas mataron en Gallarta, de un golpe de azada, a un obrero de los que asistieron al trabajo.

El agresor se encuentra detenido. Estas noticias cundieron por Madrid como un rayo, creyendo que la huelga había adquirido

## CORTES

SENADO

SESIÓN DEL DÍA 3 DE MAYO DE 1895

El señor ministro de Fomento contesta a una pregunta que días atrás le hizo el Sr. Cuesta y Santiago.

Empieza defendiendo que la protección a la agricultura y a la industria se pueda dispensar por dos medios: el arancel y la tarifa.

Se declara poco inclinada a la unificación de las tarifas, estimando que éstas no son arbitrarias, sino que obedecen a la necesidad de obtener la debida remansu ración de los capitales invertidos por las compañías.

Expone los inconvenientes del sistema kilométrico para la determinación de las tarifas, y se declara partidario del sistema diferencial. Lamenta los desórdenes y anomalías, que

do caracteres tales que se habían suspenso las garantías constitucionales. En los centros oficiales se ha dicho que la huelga había terminado satisfactoriamente.

# LAS RETENCIONES

La parte dispositiva de la ley ayer sancionada en el Senado dice así:  
 «Artículo 1.º Los tribunales que conozcan en demandas por deudas contraídas por los empleados del Estado, de la provincia ó del Municipio, y por los cesantes y jubilados, solamente podrán embargar ó retener la quinta parte del sueldo líquido que disfruten.  
 Art. 2.º Tampoco podrá exceder de dicha parte líquida la retención por deudas en las pensiones que disfruten las viudas y los huérfanos de los empleados civiles y militares del Estado, de la provincia ó del Municipio, ni en los créditos, premios de constancia, enganches y renganchos de las clases e individuos de la tropa del ejército y de la armada.  
 Art. 3.º Las prescripciones de los artículos anteriores y de los dos primeros de la ley de 25 de Abril último serán de inmediata aplicación para las deudas que las clases á que se refieren tengan contraídas al publicarse esta ley excepta en los casos judiciales ó extrajudiciales en que se haya estipulado para el pago cantidad determinada, siempre que ésta no exceda de la cuarta parte del haber líquido.  
 En lo sucesivo, y con arreglo á lo anteriormente prevenido, no podrán las clases comprendidas en esta ley hacer contratos en que se obliguen al pago de mayor cantidad que la quinta parte del haber líquido que perciban.»

con donña Elvira á pasar unos días en Florencia, cuando de improviso el resfriado degeneró en furisísimo laringitis, y al sábado 27 de Abril los médicos, reunidos en consulta, declararon gravísimo su estado, y no vieron otro medio de salvación que apelar á la traqueotomía, como así se verificó.  
 Todos estos incidentes se sucedieron con rapidéz pasmosa en el espacio de pocas horas, hasta el extremo de que D. Carlos recibió juntos los telegramas en que se anunciaba la gravedad, el acuerdo de los médicos y el resultado de la operación.  
 Las últimas noticias de Viareggio dicen que se acentúan la mayoría de donña Alicia, y aumentan las esperanzas de que la enfermedad quede pronto vencida.

## Suceso grave

Anoche se habió mucho de un suceso verídico y dramático. Declárase que en un cuerpo de guardia había aparecido ayer muerto, con evidentes señales de asesinato, un teniente de artillería.  
 La noticia circuló rápidamente, y á última hora se hablaba de ello en todas partes. El suceso—que desgraciadamente es cierto—no ha ocurrido en Cuba, como se decía.  
 Según otros informes, el teniente de artillería que parece asesinado pertenecía á la guarnición de Teruel, y prestaba auxilio á un servicio en el cuartel de aquella población.  
 Presúmese que sea el agresor un sargento de la misma arma, que estaba de guardia con el teniente, y que ha desaparecido.  
 Como es de presumir, instruyese proceso militar, y el presunto asesino es paraguayo, habiendo adoptado las autoridades todas las medidas necesarias para lograr su captura.  
 De los móviles del crimen nada ha podido saberse.

# Extranjero

## La cuestión de Oriente

Según las últimas noticias de Pekín, el emperador de China ha resuelto ratificar y sancionar el tratado de paz con el Japón.  
 El periódico *El Siglo XIX*, de París, asegura que España se ha adherido ya oficialmente á la protesta de Francia, Rusia y Alemania contra el tratado.  
 El *Diario de los Debates* expone la creencia de que la cuestión chino japonesa se halla en vías de arreglo.  
 El Japón, deseoso de conservar las simpatías de Francia, Rusia y Alemania, renuncia á parte de la Manchuria, concedida por China, salvo á Port Arthur, siempre que China le dé una compensación equivalente. Esta compensación no se halla determinada todavía.

## Lo de Nicaragua

Un despacho del representante norteamericano en los Estados de la América Central anuncia que Inglaterra acepta la garantía de la República del Salvador respecto al pago de la indemnización de Nicaragua, y que por lo tanto los ingleses abandonarán á Corinto tan pronto como el Gobierno de Managua ratifique la proposición hecha por el Gabinete salvadoreño.

## De las Américas

Un despacho de Tegucigalpa, publicado por el periódico *World*, de Nueva York, dice que el Gobierno de Honduras ha propuesto á los demás de la América Central una alianza defensiva, ya que nada deben esperar de la protección de los Estados Unidos.

# Noticias

En una casa no santa de la calle de San Miguel una huespeda idá maltratada de obra por otra mujer y un amante de esta.  
 El maltratador se dió á la fuga. Su compañera fué llevada ante el delegado.  
 Ayer se produjo un fuerte escándalo en la calle del Amparo á consecuencia de haber sido arrojados desde uno de los balcones de la casa número 69 varios lietas.  
 Afortunadamente no hicieron blanco en ningún objeto.  
 Hoy se presentará ante el juzgado municipal algunos vecinos á fin de responder á cuanto el juez les pregunte.  
 En la calle de C. arranza se suicidaron el polvoroso individuo. Ambos resultaron con contusiones y los dos fueron llevados á la prevención después de consolados en la Casa de Socorro del distrito.

## VACANTES

La secretaria del Ayuntamiento de Castellón (Huesos) dotada con 625 pesetas; Plazo: hasta fines del corriente.  
 —La del de Regencós (Gerona) dotada con 500 pesetas. Plazo: hasta el 14 del actual.  
 —La del de Quintanilla de Jomasa (León) con 500 pesetas; Plazo: hasta 31 del corriente.

Conócense pormenores de la enfermedad de la hija menor de D. Carlos de Borbón.  
 Doña Alicia se sintió atacada la semana última de un resfriado, ligerísimo al parecer, y de síntomas tan poco alarmantes, que se disponía

Esto estrechará las relaciones entre ambos pueblos y es una buena nueva para los libertos españoles, sobre todo, para los autores dramáticos.

Por la prensa extranjera ha circulado la noticia de que España se había adherido á la propuesta que Francia, Alemania y Rusia han formulado contra el tratado de paz chino japonés. Ayer oímos á un ministro negar fuertemente alguno á tal rumor, y añadir que el jefe del Gobierno mantendrá en ésta, como en las demás cuestiones de política internacional, la neutralidad más absoluta.

Los carlistas no se han considerado con fuerzas para presentar candidaturas en Madrid. Así lo acordaron ayer los presidentes y secretarios de Juntas reunidos en el círculo del partido, pero se organizarán para las elecciones de diputados á Cortes.

El director centralista dirigirá en breve una circular á los comités, invitando á los republicanos á que vayan á votar. Lo chocante es que no tienen candidatos.

El Sr. Castillo y Garcia Sarri no renunció á hacer en el Congreso la pregunta acerca del criterio del Gobierno sobre la capacidad para ser concejales de los candidatos que no figuran en el Censo como elegibles.

En las pasillos del Congreso formaron grupo los Sres. Sagasta, Silvela, Villaverde y algún otro diputado, y seguidamente se puso en á hablar de elecciones. El Sr. Silvela expuso su temor de que el Gobierno extremara las violencias contra sus candidatos y añadió:

—Entre otras cosas sabemos que se trata de presentar un número excesivo de interventores con objeto de que venga el sorteo y de ese modo conseguir quedarse con algunas mesas completas. Así podrán dar pucherazos sin temor alguno.

—Eso es inocente—replió el Sr. Sagasta—porque si en esas sesiones se interviniera aparece el puchero volcado, el efecto moral de esos pucherazos sería para el Gobierno peor que una derrota.

—Risueño de efectos morales—contestó el Sr. Silvela;—esos efectos morales á las veinticuatro horas, y lo que queda es la victoria. Lo de los efectos morales es para los paladares finos, y esos aquí, de gradaciadamente, no abundan.

Ayer vióse que el Sr. Romero Robledo se movía mucho, y que conferenció, separadamente, con los Sres. Aguilera (D. Alberto) y D. Luis Felipe.

Se dijo que la conferencia con el primero había sido para tratar de las elecciones de Madrid en general, y la celebrada con el segundo para tratar de nombrar un número excesivo de interventor en el distrito de Buenavista.

La comisión mixta del Senado, que entiende en el proyecto de ley sobre elaboración de vinos artificiales, acordó ayer, por unanimidad, aprobar el dictamen de la alta Cámara que prohíbe terminantemente dicha elaboración.

Hoy se discutirá dicho dictamen, que fué declarado urgente ayer á última hora.

También se reunió en la alta Cámara la comisión sobre el proyecto de ley de división electoral de Vizcaya, acordando abrir una información pública, escrita, durante quince días.

Y para dar cuenta de todas las comisiones que funcionaron ayer, citaremos también la del Congreso, que ha de informar acerca de la proposición de ley concediendo derechos pasivos á los inspectores de primera enseñanza.

Después de constituirse bajo la presidencia del Sr. Barrio y Mier, y actuando de secretario el Sr. López Parra, se acordó pedir antecedentes y oír la opinión de los interesados.

En esta comisión se encuentran muy divididos los pareceres.

# Diversiones

## PRINCESA

De triunfo no pequeño puede considerarse el alcanzado por la compañía de este teatro al conseguir que allí acuda un selecto público. Anoche estaba completamente lleno.  
 Cada día gustan más los diálogos de López Silva, que borda magistralmente Ruiz de Arana. Es imposible que el aplaudido escritor encuentre para sus composiciones intérpretes más inteligentes. Notamos, sin embargo, una falta: los diálogos saben á poco.

Anoche tuvo lugar el estreno del juguete cómico *Cielomanía*, en el que se ridiculiza esa fiebre de nuestro sportmans por el pedál. No es una novedad bajo el aspecto literario, pero entretiene y agrada algunas escenas muy cómicas, que valieron á autores y actores muchos aplausos.  
 Castilla habla estado poco el papel.

## PRINCIPE ALFONSO

Como había sido anunciado, esta noche se verificará el único concierto y coral instrumental que dará en Madrid la Sra. Emma Nevada. La orquesta dirigida por el maestro D. Jerónimo

Jimenez, estará compuesta de los principales solistas de la Sociedad de Conciertos. El programa es el siguiente:

## PRIMERA PARTE

1.ª Overture de la ópera *Mignon*, Thomas; por la orquesta.—2.ª *Chanson de Myssid*, David; por la Sra. Nevada con acompañamiento de orquesta y flauta.—3.ª *Largo*, Haendel, por la orquesta.—4.ª Valses de la ópera *Dinorah*, Meyerbeer, por la Sra Nevada, con acompañamiento de orquesta.

## SEGUNDA PARTE

1.ª *Polca* la concierto, Jménez; por la orquesta.—2.ª *Solowei* (Rusóñor), canción popular rusa. N. N.; por la señora Nevada, acompañada al piano por el Sr. Lorizata.—3.ª *En la Alhambra*, arabanés. Brabón; por la orquesta.—4.ª Aires Clochetas de la ópera *Lakmé*, Les D. H. b., por la señora Nevada, con acompañamiento de orquesta.—5.ª *Marcha nupcial*, Marqué.

## ROMEA

El género chico, liquidación en un acto y cinco cuadros, en prosa y verso, original de los señores Navarro Gouzaño y Limendoux, música del maestro D. Teodoro San José, obra estrenada noche en estremo de la calle de Carreaz, es de las llamadas á durar mucho tiempo en los carteles. Está sembrada de chistes y de escenas sumamente cómicas.  
 Los actores fueron llamados á la escena varias veces.  
 El Sr. Bosch, tan distraído, que hubo momentos en que puso en peligro el éxito de algunas escenas. Hay que estudiar con cuidado los papeles, Sr. Bosch.

# Bolsa

FONDOS PÚBLICOS	DÍA 1.º	DÍA 3.
Deuda perpét. al 4 0/0 int. ....	70.00	69.90
Idem id. pequeños ....	71.2	70.90
Idem id. fin corriente .....	69.85	69.80
Idem id. fin próximo .....	69.75	69.00
Nuevas series G. y H. ....	71.00	71.20
Deuda perpét. al 4 0/0 ext. (1891) ..	80.00	80.30
Idem id. pequeños (1891) .....	80.20	81.40
Nuevas series G. y H. (1891) .....	82.50	82.75
Deuda al 4 por 0/0 amortizable ..	83.30	80.60
Idem pequeños .....	80.50	80.80
Billetes de Cuba (1896) .....	104.90	105.00
Idem 1896, núms. 1 al 485.000 ..	96.30	97.00
Idem del Banco hipotecario .....	00.00	00.00
Cédulas hipot. al 5 por 0/0 .....	00.00	00.00
Idem al 4 0/0 .....	00.00	84.00
Acciones Banco de España .....	387.50	386.00
Compañía de Tabacos .....	187.50	188.00

## METALES PRECIOSOS

Centenes antiguos .....	16 0/0	14.50
Idem nuevos .....	12 5/0	11.50
Oro antiguo .....	13 0/0	12.00
Nuevo .....	13 5/0	12.00

## CAMBIO

Londres, á la vista .....	28.75	28.30
Idem á 8 días vista .....	00.0	00.00
París, á la vista .....	13.90	12.50
Idem á 8 días vista .....	00.00	00.00

## Bolsín

Barcelona, interior, fin corriente, 69.87.
Idem exterior, H. id., 79.82.
París exterior, 69.68.
Renta francesa, 101.85.
Londres exterior, 70.25.
Madrid interior, fin corriente, 69.80.
Idem id., fin del próximo, 69.65.

## Bilbas

Amortizable, 80.90.
Exterior, títulos pequeños, 80.55.
Hipotecario—Cuba, 000.00.
Londres, 30 días, 28.44.

## Barcelona

Interior, 69.65.
Exterior, 79.87.
Amortizable, 81.00.
Nortes, 24.00.
Cubas, 105.00.
Nuevas, 96.25.
Francias, 20.35.
Colonial, 80.00.

## París

4 por 100 exterior, 69.81.
3 por 100 italiano 101.85.
5 por 100 italiano, 87.40.
4 por 100 turco, 25.65.
3 por 100 portugués 25.18.
Ferreira, 435.00.
Simmer Jack, 371.00.
Transvaal, 54.00.
Langiate, 124.00.
Randfontein 54.00.
Banco otomano, 725.00.
Riotinto, 358.
Alpinos, 000.
Ferrocarriles Norte, 101.00.
Idem Alicante 145.00
Robinson, 226.00
De Beers, 535.00.
Champdor, 109.00.
Mozambique, 37.00.
Después de la hora oficial de Bolsa, han cerrado ayer: El 3 por 100 francés, á 102.11. Exterior español 70.137

## Londres

Exterior español, 69.87.
Buenos Aires
Precio del oro en el día 3, 377.00.

# Últimas notas

Todo está igual.  
 No hay absolutamente nada nuevo.  
 Continúan los mudidores electorales sus trabajos, única preocupación de los centros políticos, donde se hacen cálculos y conjeturas sobre el resultado de la próxima contienda.

Pronto se firmará en México el tratado de propiedad literaria entre aquella República y España.

## Variedades.

### JESUS.

SONETO.

Apóstol en virtud tal fué su gloria,  
La excelsa caridad su ardiente anhelo,  
Y de paz su ideal, que hoy alza el vuelo  
Refleja en la verdad la gran victoria.  
Al triste ilota del estado escoria,  
A humilde siervo que rastrilla el su elo,  
Jesús al redimir revela un cielo  
¡La idea libre con la noble historia!  
Su genio el rayo contra ley oscura  
Del mundo del error, de imperio en ruina,  
Eusanza a la razón cual digna y pura.  
Del pueblo la igualdad fiel vaticina,  
¡Si le oprime en la Cruz la muerte dura  
En triunfo cunde la moral doctrina!

### LA CARIDAD.

SONETO.

La guerra y la ambición y el torbellino  
Del vicio y la pasión, crimen y horrores  
Afligen al mortal ¡son sus dolores!  
Y el mundo gime bajo el cruel destino.  
¡Persigue a la honradez vil asesino,  
La intriga es el puñal, y así hay traidores  
Que en la infamia y falacia son doctores  
Y niegan con blasfemia el plan divino.  
La Santa Caridad le infunde calma  
Al reo, al siervo, al misero, al doliente  
Y habla en acento que conmueve el alma.  
Es nobleza, es amor, es celo ardiente,  
Modelo de humildad, la cruz su palina,  
¡Y el lauro ciñe del caudor su frente!

VICTOR OZCARIZ.

**Contestación.** Ha circulado con profusión por esta villa una hoja volante suscrita por el Director del Colegio de Isabel la Católica, D. Policarpo Calleja Calvo, contestando a la publicada con fecha 8 de Abril último por el Sr. Hugas, profesor que fué de dicho Colegio.

## Mercados

Medina 5 de Mayo de 1895.

### ENTRADAS.

En la semana que terminó ayer las entradas en esta plaza fueron 1500 fanegas de trigo que se pagaron a 34 1/4 y 34 3/4 rs. las 94 libras.

Hay tendencia a la baja.

PRECIOS AL DETALLE. ÚLTIMA HORA DE HOY.

Espécies.	Entradas	Precios en rs.
Trigo.....	1800	34 1/4 a 34 1/2
Centeno...	40	25 a 25 1/2
Cebada....	600	24 1/2 a 25
Algarrobas	200	24 a 24 1/2
Guisantes..	00	a 28
Avena.....	000	
Garbanzos.	200	120 a 150

### GANADO LANAR.

ENTRADAS.	CLASES.	PRECIO POR RES.
2000.	Ovejas....	60 a 65 rs.
	Emparejadas.	95 a 100 »
	Carneros.	000 a 00 »
	Cancines.	65 a 70 »
	Corderos.	55 a 40 »

### VINOS

Para el consumo local se vende el tinto y el blanco de 11 a 12 rs. cántaro, y para fuera de la localidad, en partidas, a 10 reales, el tinto y el blanco.

VINAGRE.—De 12 a 15 reales cántaro.

### Ofertas.

En la bodega de Doña Filomena Flores, hay disponibles 8 cubas de vino blanco superior, de 10 a 12 reales cántaro

### SALIDAS.

Salieron 22 wagones de trigo para Barcelona.

De algarrobas, 1 a Quintanilleja.  
De sal, 1 a Velayos.  
De madera, 1 a Valladolid.  
De abono, 1 a Ataquines.  
De vino, 3 a Santander; 2 a Vitoria; 2 a Reinosa y 2 a Coruña.

De carneros, 1 jaula a Valladolid.  
Por la línea de Salamanca han pasado por esta estación 70 wagones de trigo, 3 de harina; 1 de salvados; 1 de garbanzos; 8 de carbón; 2 de lana; 1 de pieles, 1 de aceite; 1 de desperdicios de matadero y 1 de cerdos.

De la línea de Zamora, han pasado 69 wagones de trigo; 3 de harina; 2 de algarrobas; 48 de vino; 2 de trapos; 1 de tierra; 1 de lana; 1 de cerdos y 1 de terneros.

Valladolid.—Mercado de ayer.—La entrada en los almacenes generales de Castilla, fué de 400 fanegas de trigo, que se pagaron 34 1/2 reales, las 94 libras.

En el Canal entraron 300 que se pagaron de a 34 1/4.

Acila.—Trigo de 35 1/2 a 34 reales fanega.—Centeno de 25 a 25 1/2 id.—Cebada a 24 y 25 id; algarrobas a 27 id.; garbanzos de 120 a 180 id.—Harina de 1.ª a 13 rs. arroba; y de 2.ª a 12 de 3.ª a 10.

Palencia.—Los precios que han regido en este mercado son los siguientes:

Trigo a 33 rs. las 92 libras.  
Cebada a 22.  
Centeno a 25.  
Avena a 15.  
Patatas a 3 rs. arroba.

Rioseco.—Han entrado unas 300 fanegas sosteniéndose el precio a 33 rs. a pesar de lo que se han hecho algunas operaciones a 33 1/2.

Hay algunas ofertas a 34 pero solo se paga a los precios dichos.

Arévalo.—Trigo de 33 a 34 rs. fanega.

Centeno de 25 a 25 1/2 id.  
Cebada a 25 id.  
Avena a 17 id.  
Algarrobas a 25 id.

Peñañel.—Trigo de 1.ª a 33 y 34 reales fanega.

Centeno, a 25 id. id.  
Cebada de 1.ª, a 24 id. id.  
Avena, a 14 id. id.  
Yeros a 25 id.

Herrera de Pisuerqa.—Los precios de este mercado son los siguientes.

Trigo a 33 rs. las 92 libras  
Centeno a 26 rs. fanega.  
Cebada de 21 a 22.  
Avena a 21 y 22.

Algarrobas de 24 a 25.  
Patatas a 4 reales arroba.

La Bañeza.—Los precios que han regido son los siguientes:

Trigo a 33 rs. fanega.  
Centeno a 25.  
Cebada a 22.  
Habas blancas a 65.  
Patatas a 3 rs. arroba.

Lana a 46.

Id. Blanco de 19 a 21 id.

Garbanzos, a 80 y 110 id.

Arroz, a 22, 24 y 26 id. id.

Alubias, a 76 y 80 id. id.

Vino blanco, de 20 a 24 reales cántaro.

Idem tinto, de 16 a 22 id. id.

Petróleo a 56 reales lata.

Corrión de los Condes.—Los precios que han regido en este mercado son los siguientes.

Trigo a 33 rs. las 92 libras.  
Centeno a 26.  
Cebada a 21

Avena a 16.  
Lentejas a 38.

Garbanzos de 76 a 100.  
Patatas a 4 rs. arroba.

Harina de 1.ª a 14, de 2.ª a 13 de 3.ª a 10.

Barco de Avila.—Trigo de 33 a 34 reales fanega.

Centeno a 25 id.  
Cebada a 24 id.  
Alubias de 80 a 85 id.

MEDINA DEL CAMPO:

Imp. de Benito Manuel Hernandez.

## ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO

### DE BARCELONA.

PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA CRÉDITO Y DOCKS DE BARCELONA.

Única constituida con sujeción a las leyes especiales de Almacenes de Depósito, fundada en 1872 y encargada desde 1878 con el carácter de guardalmacén del servicio del Depósito comercial del Estado.

Capital social 17.500.000 pesetas.—Desembolso efectivo de sus acciones 25 por ciento.

Superficie de sus 112 almacenes, 28.000 metros cuadrados; de las construcciones destinadas a oficinas, Intervención del depósito, cuartelillo del Resguardo y patios para mercancías, 29.000.

Mercancías en depósito en 31 de Diciembre de 1894.

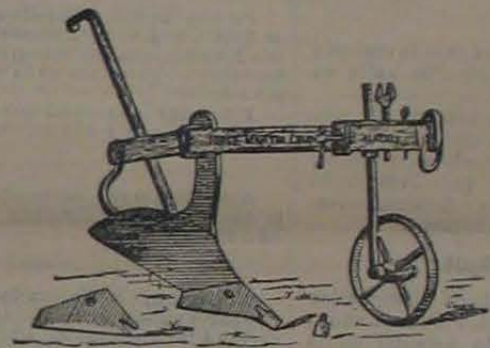
Aseguradas de incendios, pesetas 5.683.143; no aseguradas, 2.327.456. Total 8.010.599 pesetas.

Almacenes: Paseo del Cementerio, 258. Oficinas: Pasaje de la Paz, 11, bajo y principal.

Esta Sociedad es la única cuyos almacenes están enlazados con las líneas férreas que afluyen a Barcelona por medio de la vía apartadero construida expresamente para ella en 1876, y la única que tiene combinado el servicio de transporte de wagones hasta sus almacenes sin aumento alguno por el mayor recorrido, de suerte que los wagones son descargados en los mismos almacenes de la Sociedad.—Recibe las mercancías que se le consignan, satisfaciendo los gastos y derechos inherentes a las expediciones y cuidando de su despacho, conservación y custodia desde la llegada hasta la salida de sus Almacenes.—Anticipa fondos sobre las consignaciones que se le dirigen contra recibo de talones de transporte, a interés de 5 p. 0/0 anual. Presta sobre las mercancías depositadas en sus almacenes hasta el 75 p. 0/0 de su valor en plaza.—Abre cuentas corrientes con garantía de talones de transporte, warrants y conocimientos de embarque en condiciones favorables a los remitentes, facilitando a estos diversas combinaciones de crédito.—Se encarga de la venta en comisión de las mercancías almacenadas y consignadas, en condiciones módicas, remesando su importe ó disponiendo de él los interesados a su comodidad por medio de cheques a la vista, letras ó talones.

Para detalles dirigirse a la Administración.

24 S.



Los señores labradores que deseen proveerse de las mejores máquinas agrícolas ó vinícolas, pueden dirigirse a la casa de los señores

## JORGE MARTIN É HIJOS,

de Alaejos, (Valladolid), donde existe un buen surtido de todas ellas, las que se garantizan así por su solidez como por su perfección y buen funcionamiento. Representante en Medina del Campo, D. BRUNO FERNANDEZ.

EN la Sastrería de Eugenio Rodríguez, establecida en la calle de Padilla n.º 21, se confecciona toda clase de prendas para caballeros y niños, con buen gusto y economía.

NO CONFUNDIRSE.—Padilla, 21, Medina del Campo.

## El Castellano

periódico semanal

DE NOTICIAS É INTERESES LOCALES Y GENERALES  
Se publica los Domingos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

EN MEDINA DEL CAMPO, un año 5 pesetas. Seis meses 3 id.

FUERA DE MEDINA, un año, 6 pts.

Anuncios en la 1.ª plana, 25 cts. línea; en la 4.ª a 10 cts. a una columna y a 15 céntimos a doble medida.

Los pagos se harán siempre adelantados.

A los labradores y cosecheros que sean suscriptores, se les anunciará gratis en dos números la venta de sus productos.

En la Imprenta de Benito Manuel se proporcionan Pianos para dar bailes en los PUEBLOS.